



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **JAVIER NAVARRO INSIGNARES**, por medio de apoderado judicial, contra **RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD)**, con número de radicado **080014053011-2020-00202-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Julio 21 de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00202-00
Ejecutante	JAVIER NAVARRO INSIGNARES
Ejecutado	RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por JAVIER NAVARRO INSIGNARES, por medio de apoderado judicial, contra RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD), previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que en la misma, se pretende ejecutar a los herederos indeterminados del señor GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD), pero no se allega documento que acredite legalmente su afirmación del fallecimiento del ejecutado, razón por la cual se debe aportar con esta demanda dicho documento, para poder ejecutar legítimamente a sus herederos ya que ellos no fueron los que se obligaron en la letra, razón por la cual se mantendrá en secretaria hasta que se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

Er

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 061

Hoy: 23 de julio de 2020.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**